



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

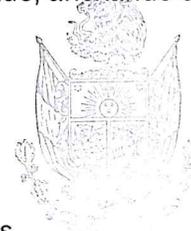
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/175/2024-D.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del **veinte de enero** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **diecisiete de enero de la presente anualidad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/175/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el estado procesal del procedimiento en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Informe.** Se ordena informar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, con copias certificadas, el contenido de la sentencia del Tribunal Electoral recaída en autos del expediente TEEQ-PES-173/2024, misma que guarda relación con el expediente IEEQ/PES/175/2024-P del índice de esta autoridad administrativa electoral. Asimismo, se ordena informar al Tribunal Electoral, respecto de la notificación referida, remitiéndole el original del oficio respectivo, previa copia certificada que obre en los presentes autos, lo anterior para los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO. Solicitud de información.** Se ordena girar atento oficio a la Magistratura Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>5</sup>, para que, informe a esta Autoridad Administrativa Electoral, si dentro de los libros que correspondan de dicho Tribunal Electoral, se tiene registrado medio de impugnación en trámite que guarde relación con el expediente en que se actúa y combata la **resolución emitida el siete de enero dentro del expediente TEEQ-PES-173/2024**, notificada a este Instituto el diez de enero, en su caso informe si dicha resolución ha causado firmeza.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades mencionadas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

NSC/MECC/ASM

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> En lo subsecuente Tribunal Electoral.